

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD INPE QUE LABORA 24 X 48 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MOQUEGUA, TACNA Y MUJERES TACNA DE LA OFICINA REGIONAL SUR.**

1	NÚMERO DE ACTA	005-CP01-2024
---	-----------------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Arequipa, el tres de mayo del año 2024, en la Oficina de Logística, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N°053-2024-INPE/ORSA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Publico N°001-2024-INPE/ORSA-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD INPE QUE LABORA 24 X 48 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MOQUEGUA, TACNA Y MUJERES TACNA DE LA OFICINA REGIONAL SUR ; a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS, al presente procedimientos de seleccion.
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Lino Sandro Araoz Huallpa</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Equipo Logistico</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Raquel Quiñonez Mayta</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Equipo Logistico</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Henry Orlando Garcia Luque</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Administrador del EP Moquegua</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Lino Sandro Araoz Huallpa	Titular	x	Dependencia:	Equipo Logistico	Suplente		Primer Miembro	Raquel Quiñonez Mayta	Titular	x	Dependencia:	Equipo Logistico	Suplente		Segundo Miembro	Henry Orlando Garcia Luque	Titular	x	Dependencia:	Administrador del EP Moquegua	Suplente	
Presidente	Lino Sandro Araoz Huallpa			Titular	x			Dependencia:	Equipo Logistico																
		Suplente																							
Primer Miembro	Raquel Quiñonez Mayta	Titular	x	Dependencia:	Equipo Logistico																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Henry Orlando Garcia Luque	Titular	x	Dependencia:	Administrador del EP Moquegua																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL</td><td>10100392343</td></tr> <tr><td>2</td><td>HUAMANI VARGAS NILA</td><td>10311768013</td></tr> <tr><td>3</td><td>PACHAU PACCA JORGE REMY</td><td>10408247425</td></tr> <tr><td>4</td><td>IDROGO CIEZA SEGUNDO HECTOR</td><td>10475093751</td></tr> <tr><td>5</td><td>DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.</td><td>20455806446</td></tr> <tr><td>6</td><td>SERVICIOS EMPRESARIALES XIMENA Y MATEO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20456279342</td></tr> <tr><td>7</td><td>SERVICIOS MULTIPLES MASALIM S.R.L.</td><td>20490088211</td></tr> <tr><td>8</td><td>POLO MAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20512831983</td></tr> <tr><td>9</td><td>J & C CORPORACION ALIMENTICIA S.A.C.</td><td>20551494889</td></tr> <tr><td>10</td><td>D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.</td><td>20563370166</td></tr> <tr><td>11</td><td>CONSORCIO ALIMENTO NATURAL E.I.R.L.</td><td>20600527836</td></tr> <tr><td>12</td><td>SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.</td><td>20601961955</td></tr> <tr><td>13</td><td>CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L.</td><td>20604983755</td></tr> <tr><td>14</td><td>PANIFICADORA HAROLS E.I.R.L.</td><td>20605074741</td></tr> <tr><td>15</td><td>DMV NEGOCIACIONES E.I.R.L.</td><td>20607058785</td></tr> <tr><td>16</td><td>EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC</td><td>20607099406</td></tr> <tr><td>17</td><td>CONTRATISTAS & SERVICIOS DIGMA</td><td>20611724901</td></tr> <tr><td>18</td><td>RAY CCAMITO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20612179604</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	10100392343	2	HUAMANI VARGAS NILA	10311768013	3	PACHAU PACCA JORGE REMY	10408247425	4	IDROGO CIEZA SEGUNDO HECTOR	10475093751	5	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.	20455806446	6	SERVICIOS EMPRESARIALES XIMENA Y MATEO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20456279342	7	SERVICIOS MULTIPLES MASALIM S.R.L.	20490088211	8	POLO MAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20512831983	9	J & C CORPORACION ALIMENTICIA S.A.C.	20551494889	10	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	20563370166	11	CONSORCIO ALIMENTO NATURAL E.I.R.L.	20600527836	12	SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.	20601961955	13	CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L.	20604983755	14	PANIFICADORA HAROLS E.I.R.L.	20605074741	15	DMV NEGOCIACIONES E.I.R.L.	20607058785	16	EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC	20607099406	17	CONTRATISTAS & SERVICIOS DIGMA	20611724901	18	RAY CCAMITO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20612179604
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																								
1	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	10100392343																																																								
2	HUAMANI VARGAS NILA	10311768013																																																								
3	PACHAU PACCA JORGE REMY	10408247425																																																								
4	IDROGO CIEZA SEGUNDO HECTOR	10475093751																																																								
5	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.	20455806446																																																								
6	SERVICIOS EMPRESARIALES XIMENA Y MATEO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20456279342																																																								
7	SERVICIOS MULTIPLES MASALIM S.R.L.	20490088211																																																								
8	POLO MAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20512831983																																																								
9	J & C CORPORACION ALIMENTICIA S.A.C.	20551494889																																																								
10	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	20563370166																																																								
11	CONSORCIO ALIMENTO NATURAL E.I.R.L.	20600527836																																																								
12	SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.	20601961955																																																								
13	CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L.	20604983755																																																								
14	PANIFICADORA HAROLS E.I.R.L.	20605074741																																																								
15	DMV NEGOCIACIONES E.I.R.L.	20607058785																																																								
16	EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC	20607099406																																																								
17	CONTRATISTAS & SERVICIOS DIGMA	20611724901																																																								
18	RAY CCAMITO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20612179604																																																								

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL</td> <td>24/04/2024</td> <td>10:26:51</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL	24/04/2024	10:26:51
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación						
1	CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL	24/04/2024	10:26:51						

2	CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL	24/04/2024	21:22:36
3	CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector	24/04/2024	21:35:03
4	Consortio conformado por las empresas: CONSORCIO ALIMENTO NATURAL EIRL - EMPRESA INVERSIONES CARALON EIRL	24/04/2024	22:32:10
5	CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cordova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC	24/04/2024	22:53:52

6 EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procedió a verificar que las propuestas presentadas cumplan con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisión, obteniendo lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Admitida
1	CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL	ADMITIDO
2	CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL	ADMITIDO (*)
3	CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector	ADMITIDO (**)
4	Consortio conformado por las empresas: CONSORCIO ALIMENTO NATURAL EIRL - EMPRESA INVERSIONES CARALON EIRL	NO ADMITIDO (***)
5	CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cordova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC	ADMITIDO (****)

(*) Según acta de comité de selección - Observaciones a las ofertas, de fecha 25 de abril del 2024, se observó la falta de visación a la oferta presentada por el postor: CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL.; la misma que fue subsanada a través de la plataforma del SEACE.

(**) Según acta de comité de selección - Observaciones a las ofertas, de fecha 25 de abril del 2024, se observó la falta de firmas legalizadas en el anexo n°05 "Promesa de consorcio" presentado por el postor: CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector; la misma que fue subsanada a través de la plataforma del SEACE.

(***) No se admite la oferta del postor Consortio conformado por las empresas: CONSORCIO ALIMENTO NATURAL EIRL - EMPRESA INVERSIONES CARALON EIRL, por lo siguiente: 1) No presento el Anexo N°01 "Declaración Jurada de datos del Postor" como consorcio. 2) El anexo n°02 "declaración jurada" (Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), presentada por la empresa INVERSIONES CARALON EIRL, tiene errores en la nomenclatura del procedimiento de selección. 3) El anexo n°04 "Declaración Jurada de plazo de prestación de servicio" existe incongruencia en lo declarado en el anexo. Textualmente en el primer párrafo indica: "nos comprometemos a suministrar el servicio de alimentación objeto del procedimiento de selección por el periodo de un (01) año, 365 días calendarios (...)" y en el segundo párrafo indica: "El servicio se realizará de Lunes a Domingo, los siete días de la semana, durante el periodo de contratación del presente año 2024 (...)". 4) El Anexo n°06 "Precio de la oferta" no indica el tipo de moneda (SOLES). Por lo tanto, en mérito del inciso a) del numeral 60.2 del artículo n°60 del RLCE "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; este colegiado NO ADMITE la oferta presentada.

(****) Según acta de comité de selección - Observaciones a las ofertas, de fecha 25 de abril del 2024, se observó la antigüedad de los certificados de vigencias de las empresas Corporación XMS-SAC, Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL y Empresa de Alimentos XMS SAC; la misma que fue subsanada a través de la plataforma del SEACE.

7 FACTORES DE EVALUACION

7.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA				
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje	Puntaje total
1	CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL	S/5,122,957.50	87.01%	87.01%

2	CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL	S/4,499,920.75	99.05%	99.05%
3	CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector	S/4,475,849.00	99.59%	99.59%
4	CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cordova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC	S/4,457,317.95	100.00%	100.00%

8	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	Obtenidos los resultados de la evaluación, se procedió a verificar si el postor que obtuvo el primer lugar cumplen los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases, obteniendo lo siguiente:	
	Orden de Prelacion	Nombre o razón social del postor
		Califica
	1	CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cordova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC
	2	CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector
3	CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL	
4	CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL	
(*) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cordova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC; por no haber sustentado de manera detallada todos los elementos constitutivos de su oferta.		
(**) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector; por no haber sustentado de manera correcta los costos de los insumos (leche y pan) para internos, niños y personal de seguridad, según las bases integradas del presente procedimiento de selección (cuadro n°01 "Frecuencia y cantidad de alimentos en crudo principales a consumir por los internos (as) del establecimiento penitenciario"; cuadro n°02 "Frecuencia y cantidad de alimentos en crudo principales a consumir por personal INPE del establecimiento penitenciario" y cuadro n°03 "Frecuencia y cantidad de alimentos en crudo principales a consumir por los niños del establecimiento penitenciario"). Asimismo, se observa que el costeo del personal no contempla a los reemplazos o descanceros.		
(***) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL; por no haber dado respuesta a la solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. requisito que fue solicitado y notificado al correo electrónico.		
(****) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL; por superar el precio ofertado al valor estimado de la contratación.		
9	ACUERDO ADOPTADO	
1. Por tanto de conformidad con los resultados obtenidos, detallados en el presente documento y los cuadros adjuntos al presente, este comité de selección declara este proceso DESIERTO.		
2. Publicar los actuados a través del SEACE, adjuntando los cuadros.		

10		
	Lino Sandro Araoz Huallpa PRESIDENTE (T)	
		
	Raquel Quiñonez Mayta PRIMER MIEMBRO (T)	Henry Orlando Garcia Luque SEGUNDO MIEMBRO (T)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD INPE QUE LABORA 24 X 48 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MOQUEGUA, TACNA Y MUJERES TACNA DE LA OFICINA REGIONAL SUR.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

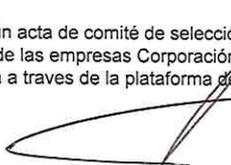
ORD	DOCUMENTO	POSTORES				
		1	2	3	4	5
		CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL	CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL	CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector	Consortio conformado por las empresas: CONSORCIO ALIMENTO NATURAL EIRL - EMPRESA INVERSIONES CARALON EIRL	CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cortova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	CONDICION DE LA OFERTA (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	ADMITIDO	ADMITIDO (*)	ADMITIDO (**)	NO ADMITIDO (***)	ADMITIDO (****)

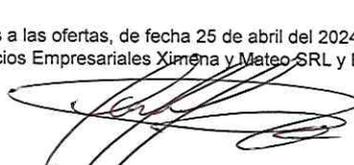
(*) Según acta de comité de selección - Observaciones a las ofertas, de fecha 25 de abril del 2024, se observó la falta de visación a la oferta presentada por el postor: CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL.; la misma que fue subsanada a través de la plataforma del SEACE.

(**) Según acta de comité de selección - Observaciones a las ofertas, de fecha 25 de abril del 2024, se observó la falta de firmas legalizadas en el anexo n°05 Promesa de consorcio" presentado por el postor: CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector; la misma que fue subsanada a través de la plataforma del SEACE.

(***) No se admite la oferta del postor Consortio conformado por las empresas: CONSORCIO ALIMENTO NATURAL EIRL - EMPRESA INVERSIONES CARALON EIRL, por lo siguiente: 1) No presento el Anexo N°01 "Declaración Jurada de datos del Postor" como consorcio. 2) El anexo n°02 "declaración jurada" (Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), presentada por la empresa INVERSIONES CARALON EIRL, tiene errores en la nomenclatura del procedimiento de selección. 3) El anexo n°04 "Declaración Jurada de plazo de prestación de servicio" existe incongruencia en lo declarado en el anexo. Textualmente en el primer párrafo indica: "nos comprometemos a suministrar el servicio de alimentación objeto del procedimiento de selección por el periodo de un (01) año, 365 días calendario (...)" y en el segundo párrafo indica: "El servicio se realizara de Lunes a Domingo, los siete días de la semana, durante el periodo de contratación del presente año 2024 (...)". 4) El Anexo n°06 "Precio de la oferta" no indica el tipo de moneda (SOLES). Por lo tanto, en mérito del inciso a) del numeral 60.2 del artículo n°60 del RLCE "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; este colegiado NO ADMITE la oferta presentada.

(****) Según acta de comité de selección - Observaciones a las ofertas, de fecha 25 de abril del 2024, se observó la antigüedad de los certificados de vigencias de las empresas Corporación XMS SAC, Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL y Empresa de Alimentos XMS SAC; la misma que fue subsanada a través de la plataforma del SEACE.


Raquel Quñones Mayta
PRIMER MIEMBRO (T)


Lino Sandro Araoz Hualpa
PRESIDENTE (T)


Henry Orlando García Luque
SEGUNDO MIEMBRO (T)

Concurso Publico N°001-2024-INPE/ORSA-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD INPE QUE LABORA 24 X 48 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MOQUEGUA, TACNA Y MUJERES TACNA DE LA OFICINA REGIONAL SUR

	POSTORES			
	1	2	3	4
<p>Requisitos de Calificación</p>	<p>CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL</p>	<p>CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL</p>	<p>CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector</p>	<p>CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cordova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC</p>
<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Ep Tacna Requisitos: El postor deberá de contar con un (01) vehículo furgón frigorífico para el transporte de carnes, pescados, mariscos y embutidos; según necesidad y cantidad de suministro. El vehículo furgón frigorífico solicitado deberá ser de una capacidad mínima de una 1 TN de carga útil. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6'789,821.25 (seis millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiuno con 25/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE ALIMENTACION COLECTIVOS BRINDADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS (hospitales, guarderías, universidades, establecimientos penitenciarios, fábricas, minas, colegios, empresas y otros). Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>CONDICION DE LA OFERTA (CALIFICADO / NO CALIFICADO)</p>	CALIFICADO (****)	CALIFICADO (***)	CALIFICADO (**)	CALIFICADO (*)

(*) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO TACNA 2024 conformado por las empresas: Servicios Empresariales Ximena y Mateo SRL, Contratistas & Servicios Digma, Corporacion XMS SAC, Rufina del Pilar Cordova Chumacero y Empresa de Alimentos XMS SAC; por no haber sustentado de manera detallada todos los elementos constitutivos de su oferta.

(**) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO EXICORP conformado por las empresas: EXICORP PERU EIRL y Idrogo Ciega Segundo Hector; por no haber sustentado de manera correcta los costos de los insumos (leche y pan) para internos, niños y personal de seguridad, segun las bases integradas del presente procedimiento de seleccion (cuadro n°01 "Frecuencia y cantidad de alimentos en crudo principales a consumir por los internos (as) del establecimiento penitenciario" ; cuadro n°02 "Frecuencia y cantidad de alimentos en crudo principales a consumir por personal INPE del establecimiento penitenciario" y cuadro n°03 "Frecuencia y cantidad de alimentos en crudo principales a consumir por los niños del establecimiento penitenciario"). Asimismo, se observa que el costeo del personal no contempla a los reemplazos o descanseros.

(***) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO AREQUIPA conformado por las empresas: Francisco Javier Sandoval Buitrago, BDV & M INVERSIONES SAC y RAY CCAMITO EIRL; por no haber dado respuesta a la solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. requisito que fue solicitado y notificado al correo electronico.

(****) Se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO DMV conformado por las empresas: DMV Negociaciones EIRL y DMV Inversiones EIRL; por superar el precio ofertado al valor estimado de la contratacion.



Raquel Quiñonez Mayta
PRIMER MIEMBRO (T)



Lino Sandro Araoz Huallpa
PRESIDENTE (T)



Henry Orlando Garcia Luque
SEGUNDO MIEMBRO (T)